

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución 2 de junio de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC–, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 2010), resuelvo:

Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (que modifica al plan de estudios publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 18 de agosto de 2010), relativo a la definición de un plan de estudios específico para la especialidad de Orientación Educativa. La modificación surtirá efectos a partir del curso 2017/2018.

El Plan de Estudios queda como se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Málaga, 2 de junio de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

#### ANEXO I

Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga

1. Rama de conocimiento: Interdisciplinar (rama principal Ciencias Sociales y Jurídicas).
2. Orientación: Profesional.
3. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	36
Optativas	8
Prácticas Externas	10
Trabajo Fin de Máster	6
Créditos totales	60

4. Contenido del Plan de Estudios (para todas las especialidades, salvo Orientación Educativa):

Módulos	ECTS	Materias y créditos asignados
Genérico	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4) - Sociedad, familia y educación (4)
Específico	24	- Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6) - Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12) - Innovación docente e Investigación educativa (6)
Practicum	16	- Prácticas docentes en centros de secundaria (10) - Trabajo fin de Máster (6)
Libre Designación (*)	8	(*) Antes del inicio de cada curso académico se publicará la relación de asignaturas, cursos o actividades que se ofertarán para obtener los créditos de libre designación previstos en este Máster.

5. Contenido del plan de estudios (para la especialidad de Orientación Educativa):

Módulos	ECTS	Materias y créditos asignados
Genérico	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Desarrollo, aprendizaje y educación (4) - Sociedad, familia y educación (4)
Específico	24	- Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6) - Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6) - Educación inclusiva y atención a la diversidad (6) - La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (6)
Practicum	16	- Prácticas docentes en centros de secundaria o EOE(10) - Trabajo fin de Máster (6)
Libre Designación (*)	8	(*) Antes del inicio de cada curso académico se publicará la relación de asignaturas, cursos o actividades que se ofertarán para obtener los créditos de libre designación previstos en este Máster.

6. Especialidades del Máster:

En el título oficial de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga los/as alumnos/as deben escoger para cursar entre una de las siguientes especialidades.

- Biología y Geología.
- Física y Química.
- Matemáticas.
- Tecnología, Informática y Procesos Industriales.
- Lengua Extranjera: Inglés.
- Lengua Extranjera: Francés.
- Lengua y Literatura. Latín y Griego.
- Geografía e Historia.
- Orientación educativa.
- Formación y Orientación Laboral.
- Economía, Empresa y Comercio.
- Hostelería y Turismo.
- Procesos Sanitarios.
- Música.
- Ciencias Sociales: Geografía e Historia y Filosofía.
- Dibujo, Imagen y Artes Plásticas.
- Educación Física.